

procecion de. nro. mudo Ayuntamiento. to previendo previam.^{te} el juramto. prevenido
 en aquelCodigo Político, cuando el actual cursa funciones; para
 lo qual se cito sus individuos en la forma acor.^{da} alas Casas,
 Capitulares interiores, y fto. se de Cuenta con Cortes.^{as} al Sr.
 Gefe sup.^o Político de la Prov.^a alas fines oportunos. Firmas de
 sus fto.^s los que se ven de J.^o Cortes =

At.

Vanejos Campillo Gil
 J. Cortes
 J. Cortes

Citacion

Acto continuo se ha encargado la Citacion de los indiv.^s del mudo Ayuntamiento.^{to}
 Antonio Aleman Alguacil ordinario como era mandado de J.^o Cortes =

J. Cortes

Diligencia de lectura

Culas y Salas Capitulares interiores de esta villa de Estacion, se
 curo como las ocho horas de la mañana de hoy once de Septiembre de
 mil ochocientos treinta y seis: Se reunieron los Sr. Don Antonio Vazquez
 Alcalde, D. Andres Campillo Teniente, Jose G. Larida, Pedro Ma
 y Dario. Alonzo Acridora y Duque Gil Sr. del Comen. Judicial
 de J.^o componen en Ayuntamiento. y seis. Y habiendo tambien comparecido
 en la d. Citacion a saber los Sr. Don J. Lopez de nombrado para Alca
 de, Juan Jose Estay, Matias Guillen y Jose G. Lopez para Repre
 doros y Dabto Lopez Garcia para Sr. J.udio que han de componer
 el nuevo Ayuntamiento Constitucional; se les hizo cargo de sus respectivos
 nombram.^{tos} que aceptaron en forma, leyendoles los articulos 321.
 322. y 323. de la Constitucion. Interpuesta les recibio por el Sr.
 Presid.^{te} el juramto. previendo bajo la formula q.^e sigue: y juras
 guardar y hacer guardar la Constitucion Político de la Monarquia de
 España promulgada en Cadix en 19 de Mayo de 1812, fidelidad
 al Reyina N.^{ra} María y Isabel 2.^a Obediencia a su Augusta Madre
 la Reyna Gobernadora, las Leyes del Reyno, y Cumplir bien y fide
 mente con las obligaciones de nuestro Cargo. Contestando to
 dos si juro: y su q.^{ta} repuso si an lo jurais Dios hoy ayude
 y si no ha lo demande. Acto continuo se levantó sobre la mesa
 sus barones los Sr. Alcalde y Teniente Alcalde, y entendiéndose el
 de aquel al Sr. Alcalde entrante, que recibio como Sr. J.udio de Jurisdi
 cion, tomo con los demas Sr. Electos a nombre por unan. en el ban
 co Capitulare, quedando con este acto por unan. en sus resp.

